



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 23, para la Contratación del Servicio de Transportación Aérea de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Instituto de Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Prestador Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. **APF:** Administración Pública Federal.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 29 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a La Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las dudas y/o los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte La Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por La Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales y/o físicas, que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aun cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 06 de octubre de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado. La Convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- ? En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2006 **Anexo No. 7.**

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará el día 09 de octubre de 2006 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 09.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día 09 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2006.

3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- ? Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- ? Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- ? Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador del servicio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a La Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada La Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

En términos del artículo 54 de la Ley, La Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de La Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que La Convocante, rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante La Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de La Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

- a. Si no cumplen con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, La Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación La Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para La Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior La Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, La Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, el su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.

La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

Se adjudicará al licitante cuyo importe de los beneficios sea el mayor.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto **10.1** de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, La Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre La Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Los lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

- E) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- G) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no mantiene ningún contrato y/o convenio de exclusividad con alguna línea aérea, así como sociedad comercial.
- H) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en aquellos casos en que haga caso omiso o no atiende una solicitud de servicio objeto de esta invitación, el FONACOT, sancionará de acuerdo a las penas convencionales que apliquen para tal caso y quedará en libertad de contratar otros servicios especializados en la materia, circunstancia que le permitirá al FONACOT, requerir la devolución del pago que haya realizado por compra de boletaje y reembolsos, al licitante adjudicado.
- I) Currículo firmado por el representante o apoderado legal, donde acredite conforme a la Ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el FONACOT, a través de una inspección a sus instalaciones en cualquier momento en que se realice la presente invitación, ya que este punto será criterio de evaluación.
- J) Original y copia simple para cotejo, de los contratos respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación como el World-Span, Sabre, Apollo o Amadeus.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la prestación del servicio de boletos con todas las líneas aéreas que operan en el país, tales como: MEXICANA, AEROMEXICO, INTERJET, VOLARIS, CLICK, entre otras.
- L) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que de resultar adjudicado se compromete a entregar los siguientes informes mensuales dentro de los primeros cinco días hábiles del mes posterior:
 - Los boletos físicos en el domicilio solicitado.
 - La tarifa más económica del mercado disponible al momento de la reservación, excepto al salir del país en donde se podrá comprar boletos Business Class.
 - Información de tablas y parámetros de precios, en las diferentes líneas aéreas.
 - Información sobre cambios de tarifas, vuelos e itinerarios.

10.2.- PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante ganador se compromete a entregar a la convocante los boletos adicionales que se obtengan por acumulación de millas y/o viajes grupales.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

El licitante ganador emitirá una orden de servicios por cada boleto adquirido, garantizando que en caso de que algún servicio en forma parcial o total no sea utilizado, emitirá la correspondiente nota de crédito a favor del FONACOT, misma que podrá ser descontada en el siguiente pago, previa entrega del boleto o documento correspondiente por parte del FONACOT.

A los requisitos solicitados en la presente invitación, también se considera para efectos de evaluación, los mejores beneficios económicos que ofrezca cada participante, mismos que deberán ser relacionados y cuantificados en pesos.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en los lugares establecidos en el numeral 9 y en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las bases.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado y la Tarifa por Uso de Aeropuerto, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán por cuenta del Prestador del Servicio.

12.- GARANTÍA.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) de \$1,400,000.00 que es el monto máximo a ejercer en el contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de La Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía será liberada por La Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de La Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

13.1 POR NO PRESTAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO.

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso en la prestación del servicio solicitado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

13.2.- CONTROVERSIAS:



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3º., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:

Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 .		
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.		
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no mantiene ningún contrato y/o convenio de exclusividad con alguna línea aérea, así como sociedad comercial.		
Carta bajo protesta de decir en la que manifieste que en aquellos casos en que haga caso omiso o no atiende una solicitud de servicio objeto de esta invitación, el FONACOT, sancionará de acuerdo a las penas convencionales que apliquen para tal caso y quedará en libertad de contratar otros servicios especializados en la materia, circunstancia que le permitirá al FONACOT, requerir la devolución del pago que haya realizado por compra de boletaje y reembolsos, al licitante adjudicado.		



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

<p>Currículo firmado por el representante o apoderado legal, donde acredite conforme a la Ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el FONACOT, a través de una inspección a sus instalaciones en cualquier momento en que se realice la presente invitación, ya que este punto será criterio de evaluación.</p>		
<p>Original y copia simple para cotejo, de los contratos respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación como el World-Span, Sabre, Apolo o Amadeus.</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la prestación del servicio de boletos con todas las líneas aéreas que operan en el país, tales como: MEXICANA, AEROMEXICO, INTERJET, VOLARIS, CLICK, entre otras.</p>		
<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que de resultar adjudicado se compromete a entregar los siguientes informes mensuales dentro de los primeros cinco días hábiles del mes posterior:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Los boletos físicos en el domicilio solicitado.➤ La tarifa más económica del mercado disponible al momento de la reservación, excepto al salir del país en donde se podrá comprar boletos Bussines Class.➤ Información de tablas y parámetros de precios, en las diferentes líneas aéreas.➤ Información sobre cambios de tarifas, vuelos e itinerarios.		



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 6.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION NACIONALES E INTERNACIONALES A TODAS Y CADA UNA DE LAS CIUDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y A NIVEL INTERNACIONAL, DONDE EXISTA SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA.

El presupuesto máximo a ejercer por la prestación del servicio objeto de la invitación será por la cantidad de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto mínimo por la cantidad de \$ 560'000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme a lo previsto en el artículo 47 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

Contar con un mínimo de 3 empleados de atención directa para el FONACOT, para lo cual deberán anexar la curricular de los mismos, así como proporcionar al FONACOT los números telefónicos y de radiolocalización para la atención de requerimientos en días festivos y fuera de horario de servicios.

Contar con servicios de mensajería y fax sin cargo adicional.

En la contratación de los servicios de transportación aérea, se deberá certificar que se encuentren cubiertos los seguros obligatorios y propios del ramo sobre la integridad y la vida del viajero.

El licitante ganador se compromete a proporcionar itinerarios actualizados de las diferentes líneas aéreas nacionales e internacionales que les permita seleccionar a los pasajeros de la convocante la que mejor se adapte a sus necesidades.

Que para asegurar el servicio las 24 horas, proporcionará los números telefónicos, celulares o de radio comunicación de la empresa y del personal y que cualquier cambio en los números proporcionados para la localización del agente y/o sustitutos, se notificará por escrito con por lo menos 3 días naturales de anticipación.

Que en caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que prestan el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, se informará al FONACOT a la mayor brevedad posible.

Que prestará el servicio continuo de reservación y suministro de boletos de avión al FONACOT, considerando posibles interrupciones o caídas de los sistemas de reservación o incurrencias por default con IATA.

Que en caso de viajes internacionales, la agencia proporcionará la información relativa a permisos, medidas sanitarias, condiciones climáticas, guías, rutas turísticas, hoteles, vehículos en renta, así como los itinerarios impresos en que se especifiquen horarios de llegada y salida.

Entregar a la Dirección de Factor Humano del FONACOT, en forma global y por áreas, la información relativa a las ventas realizadas al FONACOT en forma mensual, dicha información deberá ser entregada en forma impresa y en medio magnético y deberá contener:

- ? Nombre del viajero y lugar de origen.
- ? Beneficios.
- ? Fecha de viaje.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

- ? Destino.
- ? Ruta utilizada.
- ? Línea aérea.
- ? Tipo de tarifa.
- ? Descripción de la tarifa.
- ? Costo tarifa.
- ? Número de boleto.
- ? Observaciones.
- ? Total de compras en rutas nacionales e internacionales por línea aérea.
- ? Gráficas comparativas por línea aérea.
- ? Reporte mensual de tarifas aplicadas.
- ? Principales destinos.
- ? Porciones de boletos recuperados.
- ? Boleto otorgado al amparo del contrato.
- ? Detalle los destinos más solicitados por el FONACOT, así como las rutas que resulten más económicas para los mismos.
- ? Detalle los boletos utilizados, cancelaciones, tarifas aplicadas, desglosando los impuestos correspondientes.

El horario para la requisición será de 8:30 a 21:00 horas de lunes a viernes por parte de FONACOT.

La entrega de boletos será en el área de Organización y Formación de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, ubicada en Insurgentes Sur, No. 452 1° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06770, México D.F., en caso especial en el aeropuerto de la Ciudad de México y/o algún otro domicilio indicado mediante comunicación expresa al prestador por parte de FONACOT.

El prestador deberá situar los boletos de avión en el aeropuerto del interior de la República, cuando así se requiera

Los boletos de avión solicitados deberán ser de preferencia ubicados en los primeros lugares (de la fila 9 a la fila 15)

El no entregar los boletos de avión en un lapso de 24 horas máximo en solicitud ordinaria y de dos horas máximo en solicitud urgente a partir de la confirmación de vuelo, será motivo de sanción.

Cuando el boleto requiera ser situado en el aeropuerto y la salida sea por una aerolínea y el regreso por otra; y dicho boleto no es entregado en el mostrador de la ciudad donde se situó por falta de pago, esto será motivo de sanción.

El prestador se compromete a que el precio de los boletos de avión sea de acuerdo a las tarifas más económicas vigentes al momento de la venta dando acceso a los descuentos, beneficios y promociones a nivel nacional, vigentes en el momento de requerirse los servicios.

El prestador se obliga a entregar los boletos de avión que FONACOT le haya requerido dos horas después de que se confirmen las reservaciones y en casos urgentes media hora después de haber sido solicitados, asimismo en caso de contingencia garantiza el envío y la entrega de los servicios solicitados en cualquier punto de la zona metropolitana de la ciudad de México.

Toda entrega de boletos de avión se hará en un porta-boleto, en el cual se indicará el nombre del pasajero, nombre de la aerolínea, número de vuelo, destino, la hora en la que deberá estar presente en el aeropuerto, y la clase a que se aplicó el viaje, importe e impuestos desglosados (seguridad, IVA y TUA). Asimismo, proporcionará el pase de abordar.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

El prestador del servicio se obliga a absorber los cargos por conceptos de cancelación y reembolsos, hasta por un monto de \$40,000.00 debiendo realizar el reembolso en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación.

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

			FECHA		
			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (DETALLAR EL IMPORTE EN PESOS DE LOS BENEFICIOS)
? PERSONAL EN SITIO CON EQUIPO Y SISTEMA	\$
? BOLETOS POR MILLAJE	\$
? OTROS (PAQUETES O VIAJES QUE INCLUYAN TRANSPORTACION AEREA, HOSPEDAJE 3 DIAS 2 NOCHES, PARA DOS PERSONAS) ESPECIFICAR LINEA AEREA, HOTEL Y DESTINO.	\$
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

_____ NOMBRE CARGO FIRMA



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACIÓN

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

**Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
Presente**

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia
xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del Fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ? Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ? Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ? Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interposición de persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

ANEXO No. 09

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. SD-2006-____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT", REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "FONACOT" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- B. Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- C. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- D. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el "PRESTADOR" en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- E. Que la celebración del presente contrato, se realizó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su modalidad de invitación nacional a cuando menos tres personas No. ____.
- F. Que la erogación que para el "FONACOT", representa el presente contrato esta prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2006, bajo la partida No. _____.
- G. Que derivado de las necesidades de su representado, tiene interés de contratar el servicio que le proporcionará el "PRESTADOR".



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

H. Que su representado tiene su domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 452 primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. , mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- DECLARA EL "PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. _____.

B. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.

C. Que cuenta con las suficientes facultades de representación para obliga a su representada, en virtud del poder para actos de administración, que le fue conferido en la escritura pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha y se identifica con _____.

D. Que su representada cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.

E. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2006.

F. Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.

G. Que tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

H. Que el pasado día 24 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo Tercero transitorio del mencionado Decreto, todas las obligaciones y derechos del FONACOT se deberán entender referidas al INFONACOT.

III. - DECLARAN AMBAS PARTES:

A. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

- B. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar de manera eficaz y diligente, conforme a las necesidades del FONACOT la adquisición de boletos de avión nacionales e internacionales a todas y cada una de las ciudades de la República Mexicana y a nivel Internacional, donde exista servicio de transportación aérea, proporcionando el servicio continuo de reservación y suministro de boletos de avión al FONACOT, considerando posibles interrupciones o caídas de los sistemas de reservación o incurrencias por default con IATA y en caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que prestan el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, se informará al FONACOT a la mayor brevedad posible.

Y en caso de viajes internacionales, el PRESTADOR proporcionará la información relativa a permisos, medidas sanitarias, condiciones climáticas, guías, rutas turísticas, hoteles, vehículos en renta, así como los itinerarios impresos en que se especifiquen horarios de llegada y salida.

Segunda.- PRECIO. El PRESTADOR se compromete a que el precio de los boletos de avión sea de acuerdo a las tarifas mas económicas vigentes al momento de la venta dando acceso a los descuentos, beneficios y promociones a nivel nacional, vigentes en el momento de requerirse los servicios, proporcionando los itinerarios actualizados de las diferentes líneas aéreas nacionales e internacionales que les permita seleccionar a los pasajeros de FONACOT la que mejor se adapte a sus necesidades.

Así como informar al FONACOT oportunamente de las promociones a nivel nacional e internacional que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, como también de las variaciones que éstas sufran.

Tercera.- PRESUPUESTO. El presupuesto máximo a ejercer por la prestación del servicio será por la cantidad de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y el mínimo de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cuarta.- HORARIO. El PRESTADOR se obliga a que los servicios objeto del presente contrato se proporcionen en oficinas centrales, de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 horas

Fuera del horario antes mencionado, el PRESTADOR garantiza al FONACOT el acceso al servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, para tal efecto, proporciona los siguientes números celulares y telefónicos del personal para cubrir las emergencias:

Nombre Teléfono No. Celular

Cualquier cambio a los números antes proporcionados para la localización del agente y/o sustitutos, se notificará por escrito con por lo menos 3 días naturales de anticipación.

Quinta.- SEGUROS. El PRESTADOR se obliga a que en los servicios de transportación aérea, certifique que se encuentran cubiertos los seguros obligatorios y propios del ramo sobre la integridad y la vida del viajero.

Sexta.-BOLETOS ADICIONALES. El PRESTADOR se obliga a entregar a FONACOT los boletos adicionales que se obtengan por acumulación de millas y/o viajes grupales.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

Sexta.-BOLETOS ADICIONALES. El PRESTADOR se obliga a entregar a FONACOT los boletos adicionales que se obtengan por acumulamiento de millas y/o viajes grupales.

Séptima.- ORDEN DE SERVICIOS. El PRESTADOR se obliga a emitir una orden de servicios por cada boleto adquirido, garantizando que en caso de que algún servicio en forma parcial o total no sea utilizado, emitirá la correspondiente nota de crédito a favor de FONACOT, misma que podrá ser descontada en el siguiente pago, previa entrega del boleto o documento correspondiente por parte de FONACOT.

Octava.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BOLETOS. El PRESTADOR se obliga a entregar los boletos de avión que FONACOT le haya requerido dos horas después de que se confirmen las reservaciones y en casos urgentes media hora después de haber sido solicitados, asimismo en caso de contingencia garantiza el envío y la entrega de los servicios solicitados en cualquier punto de la zona metropolitana de la ciudad de México.

Novena.- LUGAR DE ENTREGA DE BOLETOS. El PRESTADOR se obliga a que la entrega de boletos de avión que el FONACOT le solicite, será en la Gerencia de Integración de Estructuras y Servicios al Personal de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuahutémoc, México, D.F.; o bien, en el lugar donde previamente el FONACOT indique, obligándose a que los boletos de avión que le soliciten para el interior de la República Mexicana, los situara en los aeropuertos correspondientes.

Décima.- ASIGNACIÓN DE LUGARES. El PRESTADOR garantiza que los boletos de avión solicitados por el FONACOT, serán preferentemente ubicados en los primeros lugares de la fila 09 a la 15.

Décima Primera.- ENTREGA DE BOLETOS. Toda entrega de boletos de avión se hará en un porta-boleto, en el cual se indicara el nombre del pasajero, nombre de la aerolínea, número de vuelo, destino, la hora en la deberá estar presente en el aeropuerto, y la clase a que se aplicó el viaje, importe e impuestos desglosados (seguridad, IVA y TUA). Asimismo, proporcionará el pase de abordar.

Décima Segunda.- CANCELACIÓN Y REEMBOLSO DE BOLETOS. El PRESTADOR absorberá los cargos por concepto de cancelación y reembolsos hasta por la cantidad de \$40,000.00, debiendo realizar el reembolso en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación.

Décima Tercera.- FORMA DE PAGO. El FONACOT se obliga a pagar el importe del o los boletos de avión solicitados dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada por el PRESTADOR y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria, mediante depósitos que realizará a la cuenta número _____ CLABE _____ que el PRESTADOR tiene a su favor en banco _____, S.A., sucursal _____.

Décima Cuarta.- REPORTE DE SERVICIOS SOLICITADOS. El PRESTADOR se obliga a entregar a la Dirección de Factor Humano del FONACOT, en forma global y por áreas, la información relativa a las ventas realizadas al FONACOT en forma mensual, dicha información deberá ser entregada en forma impresa y en medio magnético y deberá contener:

- ✍ Nombre del viajero y lugar de origen.
- ✍ Beneficios.
- ✍ Fecha de viaje.
- ✍ Destino.
- ✍ Ruta utilizada.

← Con formato: Numeración y viñetas



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

- ✍ Línea aérea.
- ✍ Tipo de tarifa.
- ✍ Descripción de la tarifa.
- ✍ Costo tarifa.
- ✍ Número de boleto.
- ✍ Observaciones.
- ✍ Total de compras en rutas nacionales e internacionales por línea aérea.
- ✍ Gráficas comparativas por línea aérea.
- ✍ Reporte mensual de tarifas aplicadas.
- ✍ Principales destinos.
- ✍ Porciones de boletos recuperados.
- ✍ Boleto otorgado al amparo del contrato.
- ✍ Detalle los destinos más solicitados por el FONACOT, así como las rutas que resulten más económicas para los mismos.
- ✍ Detalle los boletos utilizados, cancelaciones, tarifas aplicadas, desglosando los impuestos correspondientes.

Décima Quinta.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato es a partir del 9 de octubre al 31 de diciembre de 2006; asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Sexta.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el FONACOT o, en su caso, contra el FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

El PRESTADOR se obliga a cubrir al FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima Séptima.- FIANZA. EL PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando a FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA

favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) de \$1'400,000.00 que es el monto máximo del presupuesto a ejercer en el presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración y Sistemas, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

Décima Octava. RESCISIÓN N. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Décima Novena. TERMINACIÓN ANTICIPADA. FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a FONACOT, quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

Vigésima. PENAS CONVENCIONALES. FONACOT aplicará a EL PRESTADOR penas convencionales por un monto equivalente a 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en los siguientes supuestos:

- ? Por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ? Cuando se le requiera situar un boleto de avión en el interior de república y éste no sea entregado por algún motivo ajeno al FONACOT.
- ? Cuando el boleto requiera ser situado en el aeropuerto y la salida se por una aerolínea y el regreso por otra; y dicho boleto no es entregado en el mostrador de la ciudad donde se situó por falta de pago.

El importe de la penalización deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

Asimismo, FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento mediante comunicación por escrito dirigido a EL PRESTADOR en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Primera. CESIÓ N DE DERECHOS. El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por su parte, se hace notar que y con apoyo en lo señalado en la Declaración I.8 del presente instrumento, los derechos y obligaciones del FONACOT se deberán entender también referidos al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, situación sobre la cual el proveedor manifiesta su aceptación y conformidad, sin que para ello sea necesario acto jurídico posterior alguno.

Vigésima Sefunda. JURISDICCIO N Y LEGISLACIO N. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA _____ DE _____ DE 2006, POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE "FONACOT" Y UNO EN PODER DEL "PRESTADOR".

"FONACOT"

EL "PRESTADOR"

LIC.

ENRIQUE

FRANCO

CIURANA



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 23**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE TRANSPORTACION AEREA**

APODERADO LEGAL

CONTRATO No. SD-2006-
REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____